Señora:
Lina Marcela De Jesús Valencia Grajales
Oficina Asesora de Comunicaciones

La suscrita, Alcalde Encargada del municipio de Envigado, de conformidad con del Decreto No. 0000568 del 07 de octubre de 2022, actuando con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-04-09-1269-22**
Dependencia:	Alcaldia Oficina Asesora de Comunicaciones
Modalidad Contractual y Causal:	Directa / prestación de servicios profesionales y de apoyo
Contratista:	**ALBEIRO DE JESUS POSADA MARTINEZ**
Identificación:	CC: 71.600.438
Objeto del contrato:	Publicación de mensajes radiales institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del municipio de Envigado.
Valor del contrato:	**$3.000.000 EXCLUIDO DE IVA[1]**
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de dos meses (02) meses, contados a partir de la fecha establecida como

[1] Para el caso de contratos con persona jurídica verificar el estado del IVA

	inicio en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal 2022, según la normativa municipal vigente.

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Lina Marcela De Jesús Valencia Grajales, adscrita a la Oficina Asesora de Comunicaciones

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Eliana Ospina Escobar
Alcalde

Lina Marcela De Jesús Valencia Grajales
supervisora

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.